



REGLAS DE PROCEDIMIENTO que regirán en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA del C.A.M.2021

A Celebrarse el día Miércoles 30 de Abril de 2021 a las 18 Horas

En Av. Francisco de Haro 2745 – 1er piso

Se habilitarán mesas receptoras de votos en las sedes de POSADAS, OBERÁ Y ELDORADO – Delegaciones Puerto Rico –Puerto Iguazú –L.N. Alem de la provincia de Misiones

El acto Eleccionario y la Asamblea se regirá por el protocolo Resol N°795MG-3237 MSP bajo responsabilidad del Cumplimiento de Presidente del CAM. Y cada uno de los Responsables de las sedes habilitadas para votar.

La renovación de autoridades del Consejo Directivo Central del Colegio de Arquitectos de Misiones, se llevará a cabo mediante el llamado SISTEMA DE LISTA COMPLETA

1. Las Listas/ Candidatos y Avaes

Deberán ser oficializadas dentro de los términos y pautas que seguidamente se mencionarán. Incluirán los cargos para integrar el Consejo Directivo Central: **UN (1) PRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO, UN (1) TESORERO, DOS (2) MIEMBROS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.**

- 1.1. Configura requisito esencial tanto para representar; auspicar, votar estar al día con el pago de la cuota de habilitación de la matrícula 2021 hasta el mes de **FEBRERO /2021 inclusive** y poseer una antigüedad mínima de 6 (seis) meses de inscripción en la matrícula.
- 1.2. Para integrar la lista de candidatos a los cargos renovables, los mismos deberán cumplimentar con lo establecido en los **Art. 28 de la Ley I-Nº 72** . Estar incluidos en el Padrón eleccionario. No poseer causas ni sanción judicial, administrativa y/o derivada de inobservancias de las reglas éticas de la profesión. estar al día con el pago de la cuota de habilitación de la matrícula 2021 hasta el mes de **FEBRERO 2021 inclusive**.
- 1.3. Las listas completas, firmada por los candidatos a los cargos renovables deberán ser presentadas, personalmente por los respectivos arquitectos apoderados para su oficialización en la sede del Central - Avda. Francisco de Haro 2745, de la ciudad de Posadas hasta el día **05 de Abril Hasta las 14. hs**, con la firma auspiciante-debidamente aclarada- de por lo menos 20 (veinte) arquitectos/as quienes deberán reunir las condiciones previstas en el punto 1.1 de la presente
- 1.4. Concluido el plazo de presentación de las listas, se labrará pertinente Acta, dejando constancia de la cantidad de listas presentadas.



2. Observaciones e impugnaciones

- 2.1. Las observaciones y/o impugnaciones sustanciales o formales, a las listas de candidatos, deberá realizarse en la sede central personalmente por los respectivos arquitectos apoderados, El Plazo para la presentación fenecerá el día, **06 de Abril de 2021 a las 14 hs.** El Consejo Directivo Central deberá dictar resolución sobre el particular, el día **8 de Abril 2021 hasta las 18 hs.** La Resolución que al efecto se dictare es inapelable.
- 2.2. Luego de transcurrido el plazo y de no haber observaciones y/o impugnaciones las listas quedarán oficializadas el día **09 de Abril a las 12.00 hs.** Comunicándose la oficialización a los apoderados de las listas respectivas, quienes deberán establecer Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico para las comunicaciones.

3. Fiscales

Los apoderados deberán presentar hasta el día **26 de Abril a las 12Hs.** la lista de arquitectos que oficiaran de fiscales, UNO (1) como máximo por Lista, por Distrito y Delegación, los que deberán enviar su consentimiento por email: asamblea2021@arquitectosmisiones.org.ar hasta el **27 de Abril a las 12 hs.** Pudiendo estos ser integrantes de las mismas. La no presentación de fiscales no invalida el Acto eleccionario.

4. Padrones

- 4.1. El padrón de profesionales matriculados de toda la provincia en condiciones de votar y ser elegidos, será expuesto en la sede de cada Distrito Zonal y Delegaciones, a partir de las **22 de Marzo de 2021**, estará a disposición de quién lo solicite para su consulta.
- 4.2. Los padrones cerrarán el día **31 de Marzo de 2021**. Los pagos por transferencias bancarias, rapi pago o pago mis cuentas se acreditarán tomando como fecha válida, la que otorgue el banco.
- 4.3. Una vez que el CD central haya confeccionado el padrón general de matriculados definitivo, remitirá a cada Distrito y Delegación, para el acto eleccionario.

5. Acto eleccionario Protocolo COVID 19- Respetando el aislamiento social y tomando todos los recaudos para evitar el contagio el acto eleccionario se llevará a cabo de la siguiente manera :

- 5.1. Se habilitará una mesa receptora de votos en las sedes de los Distritos Zonales y Delegaciones, a **las 9 Hs. el día 30 de Abril de 2021 hasta las 17,00 hs.** del mismo día.



- 5.2. Iniciado el acto eleccionario en el día y hora determinado, se constituirán las mesas habilitadas en Delegaciones con la presencia del Delegado y los fiscales acreditados para cada lista, en Distritos Zonales de la provincia, con la presencia de un presidente, miembro de la comisión fiscalizadora y los fiscales acreditados para cada lista. Se realizarán a tal fin las siguientes tareas:
- a) Se procederá a abrir la urna constatando la existencia de los votos, padrones y documentación del comicio.
 - b) Se labrará el acta de apertura del comicio., suscripta por las autoridades de la mesa.
 - c) Se lacrará la urna, se habilitará el cuarto oscuro y se dará por iniciado el acto comicial.
- 5.3. Los votantes se presentarán a la mesa receptora de votos y acreditarán su identidad mediante la presentación DNI, .El Presidente de mesa verificará si el arquitecto/a en cuestión se encuentra en el padrón. Si estuviera habilitado le entregará un sobre con la firma de las autoridades de mesa. A continuación pasará al cuarto oscuro y ensobrará el voto de su elección. Luego colocará el sobre debidamente cerrado, en la urna instalada al efecto. Con las anotaciones adicionales pertinentes en los supuestos de observación y/o impugnación al voto emitido si hubiera. Luego firmará el padrón.
- 5.4. A las 17.00 Hs. Se dará por finalizado el acto eleccionario, se clausurarán la Urna y se labrará un acta donde se dejará constancia de la cantidad de votantes. Posteriormente las autoridades de mesa, en Distritos; Centro y Norte y Delegaciones de Puerto Rico, Puerto Iguazú y L.N. Alem se constituirán en la Junta escrutadora de votos y esperarán el inicio de la Asamblea, para enviar el acta de cierre y escrutinio firmada por cada uno de las autoridades de mesa, autoridades del Distrito y Delegación resguardan la información resultante.
- 5.5. En Distrito Zonal Sur, una vez finalizado el acto eleccionario, se lacrará la urna y se aguardará el inicio de la asamblea y la elección de la junta escrutadora, para realizar el escrutinio en la asamblea
- 5.6. En caso de presentarse una sola lista no se habilitará mesa receptora de votos. Las nuevas autoridades del Consejo Directivo Central y miembros al Tribunal de Disciplina serán proclamadas en la Asamblea Anual Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Orden del día. -

6. Boletas

Para la elección de los cargos de los distintos organismos del Colegio, el voto se emitirá por lista completa, en boletas oficializadas por el C. Directivo, deberán tener impresa la totalidad de los candidatos y los cargos correspondientes.



7. Disposiciones complementarias

7.1 La Asesoría Letrada del Colegio de Arquitectos tendrá a su cargo el asesoramiento permanente, en cuanto a los aspectos jurídicos que se plantearen como así también a la redacción de las actas y diligencias que se practicaren, o en su defecto a quien se designe.

7.2 A los fines de dar cumplimiento **protocolo Resol N°795MG-3237 MSP** de la para participar de la Asamblea, el día 30 de Abril de 2021 a las 18 hs. se abrirá un padrón de inscripciones. Modalidad que se informará .